



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL
Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703
Palacio de Justicia Fanny González Franco
Manizales – Caldas
Telf. 8879650 ext. 11345-11347
Cel.: 310 3992319
Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co

SIGC

CONSTANCIA: A Despacho de la señora Juez el expediente virtual del presente proceso Ejecutivo, informándole que el Juzgado 3 Civil Municipal de Manizales informó sobre la efectividad de la medida cautelar. **Sírvase proveer, Manizales, Caldas, 31 de agosto del 2022.**

Luis Alejandro Saza Mejía
Sustanciador

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, Caldas, treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Proceso: **EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA**
Demandante: **CAMILO ANTONIO GIRALDO LÓPEZ**
Demandado: **GLORIA INÉS MURILLO OCAMPO**
Radicado: **1700140030102022-00255-00**

Con fundamento en la constancia que antecede, se dispone a agregar al expediente virtual del proceso de la referencia, el escrito enviado por el JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES informando sobre la efectividad de la medida cautelar decretada por este Despacho sobre los remanentes del proceso con radicado 17001400300320220014300 demandante: CARLOS URIEL GIRALDO CUARTAS, demandado: GLORIA INES MURILLO OCAMPO, sobre el particular se tiene que la orden de cautela SURTIÓ EFECTOS.

NOTIFÍQUESE

DIANA MARÍA LÓPEZ AGUIRRE
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado Nro. 145 el 01 de septiembre de 2022
Secretaría

Firmado Por:
Diana María López Aguirre
Juez
Juzgado Municipal
Civil 010
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5d0709aca1550079f00f81652d6f1de27cd828d968d0ad2ecda1f1faf5d4cf8a**

Documento generado en 31/08/2022 02:19:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>